



Expediente: 61/2020

Procedimiento: Contrato Menor de *Servicios* con solicitud de ofertas

Fecha de iniciación: 15/07/2020

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, D. Fernando Franco González Alcalde-Presidente del **Ayuntamiento de Valdeolea** con NIF. núm. 13985245A, asistido de la Secretaria de la Corporación Dña. Adolfinia Lozano Coronado, que da fe del acto.

De otra parte D. Ismael Antía Helguera con NIF. núm. 72060430G en nombre y representación de la empresa **Servicios y Proyectos Educativos en Cantabria, S.L.** con NIF. núm. B39796958 con domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Industria 77 Polígono Tirso González- Nave 12, 39610 Astillero y correo electrónico: cantabria@educos.es

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Servicios de entretenimiento infantil y juvenil
Objeto del contrato: escuela de verano dirigida a menores y adolescentes
Procedimiento de contratación: Contrato menor Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85311300-5. Servicios de Bienestar Social proporcionados a niños y jóvenes
Precio: 3.211,25€
Duración: 1 mes
Valor estimado del contrato: 2.653,93€ IVA del contrato:557,32€

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 73 de fecha 20 de julio de 2020, según se desprende de los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	17/07/2020	
Invitación a participar	10/07/2020	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones	17/07/2020	
Resolución de adjudicación	23/07/2020	

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Servicios y Proyectos Educativos, S.L. se compromete a la realización de las siguientes prestaciones:

- Llevar a cabo la totalidad del programa de actividades en sus distintas fases, con la metodología, el compromiso medio ambiental y la atención





especializada tanto a menores, adolescentes como atención especializada de menores con necesidades educativas, descrita en su oferta "Ludoteca de verano 2020", presentada para este Ayuntamiento.

- Garantizar la contratación del personal con arreglo a la normativa vigente, según Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, recogido en el BOE número 57, de martes 8 de marzo de 2011, actualizado en 2015. Además.

- Poner a disposición de este el Certificado Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales en cumplimiento del requisito establecido en el artículo 13.5 LO 1/1996. Servicios y Proyectos Educativos, S.L y garantizando su contratación según Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural.

- Realizar la sustitución de personal para cubrir las bajas laborales de manera inmediata.

- Aportar todos los materiales necesarios y adaptados para la organización y el desarrollo de las actividades, así como aquellos otros que se adecuen a necesidades educativas especiales.

- Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos.

- Contratar un Seguro de Accidentes (asistencia sanitaria ilimitada) y un Seguro de Responsabilidad Civil (cobertura de 600.000 euros) para la cobertura de todos los participantes y un Plan de Prevención y Salud de sus trabajadores, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Llevar a cabo medidas específicas de higiene y control sanitario, tanto de los niños y niñas participantes como de las personas que integren el equipo responsable de los mismos. Dado el marco actual y las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid-19.

SEGUNDA. El precio del contrato para dos monitores, IVA incluido, es el de 3.211,25 euros.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de un mes, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato, desde el 3 hasta el 31 de agosto, ambos incluidos.

CUARTA. D. Ismael Antía Helguera con NIF. núm. 72060430G, en nombre y representación de la empresa Servicios y Proyectos Educativos en Cantabria, S.L. con NIF. núm. B39796958, presta su conformidad al Documento descriptivo que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo,





por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en Valdeolea, a 29 de julio de 2020.

El Alcalde

Fdo. Fernando Franco Gonzalez



Servicios y Proyectos Educativos, S.L

Fdo. Ismael Antía Helguera

La Secretaria

Fdo. Adolfin Lozano Coronado





Cód. Validación: 5XH2QXK956P6RG9L9KLEKH | Verificación: <https://valdepea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ismael Antía Helguera con NIF. núm. 72.060.430-G en representación de la empresa **Servicios y Proyectos Educativos en Cantabria, S.L.** con NIF. núm. B39796958, a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación del contrato de servicios del aula "Abierto por Vacaciones", ante el Ayuntamiento de Valdeolea.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio .

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*
- Que la dirección de correo electrónico habilitada en que efectuar notificaciones es: escantabria@educos.es

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.





Cód. Validación: 5X4H2QXK956P6RG9L9KLFK1 | Verificación: <https://valdepea.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6